

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.961.107**
BECERRA SASTOQUE

APELLIDOS
LILI DAYANA

NOMBRES

DAYANA BECERRA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1982**
ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

27-NOV-2000 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00254677-F-0052961107-20100909

0023831893A 2

1280852580

LILI DAYANA BECERRA SASTOQUE C.C 52.961.107 de Bogotá Calle 12 # 6 – 35
Tocancipá Teléfono: 3019038 – 3177595505
E-mail: karlabs.1112@gmail.com



PERFIL OCUPACIONAL

Experiencia en: Educación preescolar en el proceso pedagógico y la formación integral, en el buen manejo, trato y cuidado de los infantes contribuyendo en la formación, e instruyendo a los niños y niñas con principios en el amor propio y hacia los demás, tratando inculcar el respeto hacia la familia y su entorno; además de contribuir en su desarrollo intelectual, psicomotriz aplicado en las diversas áreas de enseñanza. Poseo conocimientos en: pedagogía infantil, psicología, nutrición, motricidad, didáctica de la lecto- escritura, danzas y teatro.

Soy una persona responsable, tranquila, honesta, solidaria con espíritu emprendedor. Para esto también poseo competencias para el trabajo como recursividad, habilidad para el trabajo en grupo, liderazgo, tolerante y respetuosa.

DATOS PERSONALES

Lugar y Fecha de nacimiento:	Armenia, 12 de mayo de 1982
Cedula de ciudadanía	52.961.107 de Bogotá
Estado Civil	unión libre
Edad:	42 años

FORMACION ACADEMICA

CET- COLSUBSIDIO / UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Curso: Salud mental en el trabajo

Octubre 12 del 2024

COLSUBSIDIO EDUCACION TECNOLOGICA- CET

Curso: Atención a víctimas de violencia sexual

Septiembre 09 del 2024

POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

Diplomado: Neuro psicopedagogía en la primera infancia

Julio 23 del 2022

ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FORMACION EN SALUD (ESAF)

Diplomado: Lactancia materna, re-lactancia y alimentación complementaria con énfasis en consejería. **Diciembre 18 -2021**

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Diplomado: Promotores del cuidado (acciones del cuidado – covid 19)

Abril -2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Curso: higiene y manipulación de alimentos

Marzo -2021

POLITÉCNICO MAYOR

Diplomado: Pedagogía infantil

Duración: 120 horas

Noviembre 22 -2020

POLITÉCNICO MAYOR

Diplomado: inclusión educativa

Duración: 120 horas

Octubre 25 -2020

SENA

Curso: Estrategias pedagógicas para el desarrollo del pensamiento

Duración: 40 horas

Junio 19 -2020

CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE.

Licenciatura en Preescolar

2012

INCAP

Corporación De Educación superior

Técnica en preescolar

2007

INTEC

Técnica en sistemas

2004

ISES

Auxiliar de preescolar

2003

SECUNDARIOS

Colegio Simón Rodríguez

Bachiller Académico

Bogotá, 2002

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO (CODIN)

Cargo: profesional de atención a la primera infancia

Jefe inmediato: Diana Marcela Rubio Castaño

Tel: 3002797009

Año: Abril 25 del 2023 – actualmente

REFERENCIAS PERSONALES

NUBIA VERA

Docente

Cel: 3213232580

Paola castillo

Docente

Cel: 3208206062

Erika Sabogal

Docente

Cel 3024910679

REFERENCIAS FAMILIARES

MANUEL BECERRA

Contador público

Tel. 3019038

Cel: 3208214201

CARLOS TORRES

Ingeniero en Telecomunicaciones

Cel: 3505439253

JULIEHT VELASQUEZ

Contadora pública

Cel: 3212518495



LILI DAYANA BECERRA SASTOQUE

C.C. 52.961.107 de Bogotá



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Distrital Nocturno
"Simón Rodríguez"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 10991 del 10 de Agosto de 1984

Confiere a:

Lili Dayana Secerra Sastoque

Identificado(a) con C.C. No. 52.261.107 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica, según los planes y programas vigentes, en cumplimiento del Artículo No. 7 del Decreto 180 de 1981 emanado del M.E.N., los Artículos 88 y 89 de la ley 115 del 8 de febrero de 1994, el Artículo 11 Numerales 1 y 2 del Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, y Artículo 27 del Decreto 3011 del 19 de Diciembre del 97 y el D.E.J. de la Institución



[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario

Anotado al Folio 003 del libro para control interno de Diplomas No. 58
Dado en Bogotá, D.C. a 22 de Junio de 2002

"No requiere Registro" según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

[Firma]

**Jóvenes
en Acción**



PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN
CERTIFICA QUE

BECERRA SASTOQUE LILY DAYANA

52961107

Con Cédula de Ciudadanía No.

ha realizado el CURSO **AUXILIAR DE PRESCOLAR**

con **840** horas de duración,

impartido por la Entidad Capacitadora **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SOCIAL "ISES"**

y ha cumplido con sus PRÁCTICAS LABORALES en
CENTRO OPERATIVO LOCAL ENGATIVA

Se otorga el presente Certificado de Participación.

en (ciudad) **Bogotá** a **20** de **Junio** de 200 **3**.

Upic Wayante Benero

Coordinadora Nacional
PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN

[Signature]

Representante legal
ENTIDAD CAPACITADORA

Presidencia de la República

Plan Colombia
ESTADO DE COLOMBIA

En nombre de la Republica de Colombia y por autorización de la Secretaria de Educación,
el Instituto de Intercambios de Educación y Capacitación Continua

INTECC

Resolución oficial número 0310 de febrero 10/2000, 1365 de mayo 9/2002 y 5135 de noviembre 18/2004

Teniendo en cuenta que:

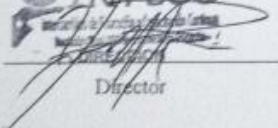
Lili Dayana Becerra Sasloque

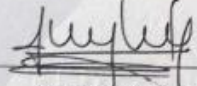
Identificado(a) con cédula de ciudadanía 52.961.107 de Bogotá

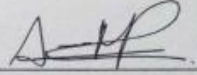
Terminó satisfactoriamente el programa de formación técnica laboral con énfasis empresarial, y
cumplió con las exigencias reglamentarias del mismo. Por lo tanto le certifica como:

TÉCNICO EN SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES

En testimonio se firma y se sella en la ciudad de Bogotá D.C. el día 19 de diciembre del año 2004

 **INTECC**
Instituto de Intercambios de Educación y Capacitación Continua

Director


Coordinación General


Secretaria Académica



Instituto Colombiano de Aprendizaje Incap

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Bogotá, D.C.

Con autorización oficial según resoluciones: 1592 del 30 de mayo de 2003, 2056 del 23 de julio de 2003, 1763 del 12 de mayo de 2006, 4171 del 11 de octubre de 2006, 5649 del 12 de diciembre de 2006 y 464 del 07 de febrero de 2007.
Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital

Confiere a:
Lili Dayana Becerra Sastoque

Identificado (a) con la C.C Nro. 52.961.107 de Bogotá

Certificado de Aptitud Ocupacional, como:

**TÉCNICO LABORAL EN
PREESCOLAR**

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa académico establecido por la institución, con una duración total del programa de: 1000 horas.

El presente certificado se expide de conformidad con el artículo 14 del Decreto Nro. 0114 de Enero 16 de 1996 y la Ley 1064 de Julio 26 de 2006.

Anotado en el libro de Registro interno con Nro. 18-112

Fecha: Bogotá, 08 de Diciembre de 2007



[Firma]
DIRECTOR REGIONAL
BOGOTÁ CHAPINERO

Director

[Firma]
SECRETARIA ACADEMICA
BOGOTÁ CHAPINERO

Secretaria Académica

Subdirector Académico
Dirección General



República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Con personería Jurídica No. 1567 del 25 de marzo 1977 del Ministerio de Justicia. Estatutos Vigentes resolución 5606 del 12 de Julio del 2011.

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Lili Dayana Becerra Sastoque

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52961107

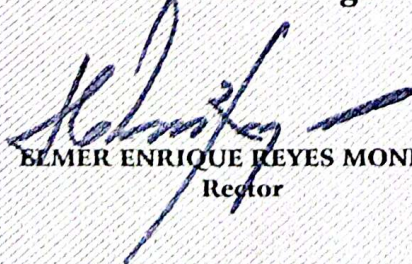
Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los requisitos académicos exigidos por la institución conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 21 de Junio del 2000

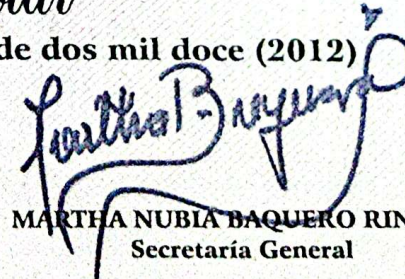
CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012)


ELMER ENRIQUE REYES MONROY

Rector


MARTHA NUBIA BAQUERO RINCÓN
Secretaría General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y en su nombre la
CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Con personería Jurídica No. 1567 del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación

CERTIFICA QUE:

Lili Dayana Becerra Sastoque

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52961107 Expedida en Bogotá D.C.

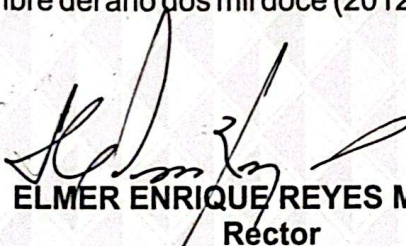
Participó en la **Ceremonia de Graduación** por haber terminado los estudios académicos y cumplir con todas las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes, para optar al título de Licenciada en Preescolar del programa Licenciatura en Preescolar

conforme al registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 21 de Junio del 2000

Se procedió a tomarle el juramento de rigor que complementa a cumplir la Constitución Nacional y las Leyes de la República de Colombia, a ejercer la profesión dentro de la norma de su vida profesional.

Se hace entrega del **Diploma** que acredita al graduando, para el ejercicio de su profesión a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012)


MARTHA NUBIA BAQUERO RINCÓN
Secretaria General


ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Rector

El presente Título se halla registrado en el folio No. 000-0542 del libro de registro No. 18



Acta No.501-3466



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LILI DAYANA BECERRA SASTOQUE

Con Cedula de Ciudadania No. 52961107

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Cristal Barrera C.

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO

Subdirectora

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

67810049 - 19/06/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119002122740CC52961107C.



República de Colombia
Departamento de Antioquia



**POLITECNICO
MAYOR**
Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

LILI DAYANA BECERRA SASTOQUE

con documento de identidad C.C. 52961107

Cursó y aprobó

DIPLOMADO EN INCLUSIÓN EDUCATIVA

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas N° 038

Medellín, 25 de octubre de 2020.



MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a <http://virtual.politecnicomayor.edu.co>, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: ZKL3PW



República de Colombia
Departamento de Antioquia



**POLITECNICO
MAYOR**
Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

LILI DAYANA BECERRA SASTOQUE

con documento de identidad C.C. 52961107

Cursó y aprobó

DIPLOMADO DE PEDAGOGÍA INFANTIL

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas N°. 42

Medellín, 22 de noviembre de 2020.



MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

El Politecnico Mayor se encuentra certificado en calidad por Icontec e IQNET en la norma ISO 9001:2015 código SC6740-1.

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a <http://virtual.politecnicomayor.edu.co>, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: XBYNEV

En el marco de la campaña "Bogotá, cuidadora", La Secretaría Distrital de Salud
certifica que:

lili dayana becerra sastoque

C.C.dayanabs12

Participó en la formación como:

Promotores del Cuidado (Acciones de Cuidado -Covid 19)

Primer semestre 2021

Bogotá



Julián Orjuela Benavides
Subsecretario de Gestión Territorial,
Participación y Servicio a la Ciudadanía

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora CDEIS



SECRETARÍA DE
SALUD



POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

LILI DAYANA BECERRA SASTOQUE

Con Documento de Identidad No 52961107

CURSO Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NEUROPSICOPEDAGOGÍA EN LA PRIMERA INFANCIA

MEDELLIN - 23 DE JULIO DE 2022 AL 26 DE AGOSTO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020220826



POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220826A-479697

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICA:

Que **LILI DAYANA BECERRA SASTOQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.961.107 de Bogotá D.C., labora para la Corporación en nuestro Jardín Infantil PEPITOS, cofinanciado por la secretaria Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, sus funciones desempeñadas fueron:

- Dar a conocer a los padres de familia, sobre el trabajo realizado dentro de la unidad operativa, desde cada uno de los componentes (pedagógico, salud y nutrición, familia, comunidad y redes. Administrativo y de gestión, ambientes adecuados y seguros y talento humano).
- Realizar acompañamiento desde el ámbito afectivo, durante todo el año a los niños y las niñas, pero especialmente durante el proceso de adaptación; siendo este tiempo, un espacio para establecer vínculos de respeto y afecto entre la familia, las niñas y niños, y el equipo que hace parte de la unidad operativa.
- Diligenciar los formatos que permiten conocer y observar el seguimiento a los procesos de cada niño y niña que tienen a cargo (Observador y novedades).
- Garantizar las buenas prácticas de gestión documental en relación a la información y/o documentos solicitados por la SDIS en cuanto a las historias sociales.
- Apoyar al equipo psicosocial en el diligenciamiento de la ficha de caracterización como ejercicio de reconocimiento del grupo, las familias y el contexto.
- Diligenciar diariamente el formato de asistencia estipulado por la SDIS del grupo de niños y niñas y solicitar las incapacidades médicas o excusas por ausencias.
- Planear, hacer seguimiento y evaluar diariamente las experiencias pedagógicas, a través de las herramientas de planeación, de acuerdo al enfoque pedagógico y al proyecto pedagógico del Jardín Infantil, con el fin de definir los objetivos de la intencionalidad pedagógica, las acciones y los recursos.
- Realizar los informes pedagógicos trimestrales del desarrollo que den cuenta del proceso de evolución en todas áreas que se llevan a cabo en la unidad operativa, teniendo en cuenta los componentes pedagógico, nutricional y psicosocial, siendo este un ejercicio reflexivo y descriptivo para las familias.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso de la unidad operativa, mediante grupos.
- Realizar seguimiento permanente a los controles de Crecimiento y Desarrollo, vacunación, salud oral, visual y otras especialidades médicas que han sido detectadas en las necesidades particulares de los niños y las niñas.
- Velar por las condiciones de higiene y aseo de los niños y las niñas.
- Promover los lenguajes de expresión artística como juego, arte, música, expresión corporal, entre otros.
- Participar activamente en las reuniones o formaciones pedagógicas y culturales organizadas por la Corporación y la SDIS.

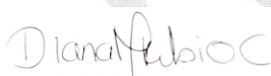
- Informar al equipo psicosocial (Nutrición/ psicología, trabajo social) sobre situaciones o comportamientos que requieran acompañamiento particular, con el fin de establecer las rutas de atención de manera inmediata.
- Apoyar a la nutricionista en la toma de peso y talla periódicamente de acuerdo a la edad de los niños y las niñas.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
- Recibir y entregar a los niños y las niñas de todos los niveles, de acuerdo al protocolo de seguridad de la unidad operativa.
- Acompañar el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Brindar buen trato y cuidado integral a los niños y las niñas de la unidad operativa, es decir, tener en cuenta a los niños y las niñas desde sus particularidades, respetando creencias culturales, religiosas, políticas.
- Acompañar a los niños y las niñas al baño para el apoyo en sus necesidades individuales.
- Acompañar a los niños y las niñas en todos los momentos de alimentación.
- Brindar acompañamiento constante a los niños y las niñas, en los diferentes momentos que hacen parte de la cotidianidad el jardín (tiempos de sueño, alimentación, experiencias pedagógicas, control de esfínteres, higiene y aseo, etc.).
- Nunca dejarlos solos.
- Generar interacciones de cercanía, amabilidad, confianza, seguridad y expresiones de felicidad.

TIEMPO LABORADO:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
16/01/2023	06/12/2023
17/01/2024	06/12/2024
16/01/2025	30/05/2025

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,


DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO
JEFE INMEDIATO
3002797009

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Lili Dayana Becerra Sasloque identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 52961107 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

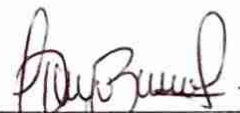
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintiseis (26) de Mayo de 2025.

Firma

Nombre

Cédula


Lili Dayana Becerra Sasloque
52 961 107

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:17 horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52961107**,
Apellidos y Nombres **BECERRA SASTOQUE LILI DAYANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:17 AM horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52961107**

Apellidos y Nombres: **BECERRA SASTOQUE LILI DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272541804



PIB

16:30:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILI DAYANA BECERRA SASTOQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52961107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LILI DAYANA BECERRA SASTOQUE**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52961107** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

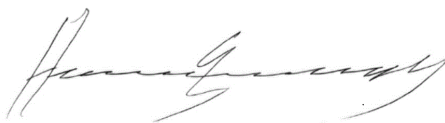
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 10:32:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52961107
Código de Verificación	52961107250526103201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52961107 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2025 12:56 PM



Código Verificación: **J514RPH9F2**

Válida hasta: **24/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC